

03 ENE 2024

CVOE-03-20231220006554

Señores:

MARIA MERCEDES FORERO PARADALote2 (Según FMI) San Pedro Alejandrino Lote 2 Vda P (Según certificado catastral).
Aguazul, Casanare.**Referencia:** CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015 -
PROYECTO DEL CORREDOR "VILLAVICENCIO-YOPAL".**Asunto:** Publicación Citación de notificación personal de la Resolución
de Expropiación No 20236060016315 del 24 de noviembre de
2023. CVY-06-015

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare - Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal.

HACE SABER

Que el día treinta (30) de noviembre de 2023, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S** expidió el oficio de citación No. **CVOE-03-20231129006184** dirigido a la señora **MARIA MERCEDES FORERO PARADA**, para la notificación personal de la **Resolución de Expropiación No 20236060016315 del 24 de noviembre de 2023**, "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto **CORREDOR VIAL VILLAVICENCIO YOPAL**, sector **Tauramena Aguazul**. Unidad Funcional 06, predio denominado **Lote2 (según FMI) San Pedro Alejandrino Lote 2 Vda P (según certificado catastral)**, ubicado en el Municipio de **Aguazul**, Departamento de **Casanare** identificado con **cedula catastral 8501000000080371000**, y folio de matrícula inmobiliaria No. **470-75043** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal." CVY-06-015.

CVOE-03-20231220006554

CITACION RESOLUCIÓN EXPROPIACIÓN
CVY-06-015

30 NOV 2023

CVOE-03-20231129006184

Señores:

MARIA MERCEDES FORERO PARADA

Lote2 (Según FMI) San Pedro Alejandrino Lote 2 Vda P (Según certificado catastral),
Aguazul, Casanare.

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.-
PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL".

Asunto: Oficio de citación para diligencia la notificación personal de la Resolución de Expropiación No 20236060016315 del 24 de noviembre de 2023, "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto CORREDOR VIAL VILLAVICENCIO YOPAL, sector Tauramena Aguazul. Unidad Funcional 06, predio denominado Lote2 (según FMI) San Pedro Alejandrino Lote 2 Vda P (según certificado catastral), ubicado en el Municipio de Aguazul, Departamento de Casanare." CVY-06-015

Cordial saludo:

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, concordancia con lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de COVIORIENTE S.A.S., ubicada en la Diagonal 9 No. 7-70 de la ciudad de Yopal, o contactar a nuestro Profesional Jurídico Predial, Abogado Rafael Ricardo Rincon Gomez en el teléfono 3002527923, o al correo electrónico predios@covioriente.co dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Resolución de Expropiación No 20236060016315 del 24 de noviembre de 2023, "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto CORREDOR VIAL VILLAVICENCIO YOPAL, sector Tauramena Aguazul. Unidad Funcional 06, predio denominado Lote2 (según FMI) San Pedro Alejandrino Lote 2 Vda P (según certificado catastral), ubicado en el Municipio de Aguazul, Departamento de Casanare, identificado con cedula catastral 8501000000080371000, y folio de matrícula inmobiliaria No. 470-75043 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal."

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación de los artículos 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021 el artículo 57, numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos autorice su dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582
www.covioriente.com



CVO-RE-PRE-017
FECHA: 5-02-20
V.6

CVOE-03-20231220006554

CITACIÓN RESOLUCIÓN EXPROPIACIÓN
CVY-06-015

CVOE-03-20231129006184

ARTÍCULO 56. Notificación Electrónica. Artículo modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título, a menos que el uso de medios electrónicos sea obligatorio en los términos del inciso tercero del artículo 53A del presente título.

Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán a través del servicio de notificaciones que ofrezca la sede electrónica de la autoridad.

Los interesados podrán acceder a las notificaciones en el portal único del Estado, que funcionará como un portal de acceso.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda a la misma, hecho que deberá ser certificado por la administración.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

...Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retro del aviso.

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582
www.covioriente.com



CVO-RE-PRE-017
FECHA: 5-02-20
V.6

2

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582
www.covioriente.com

CVO-RE-PRE-021
FECHA: 5-02-20
V.4

3



**PUBLICACION CITACION
CVY-06-015**

CVOE-03-20231220006554



**CITACION RESOLUCIÓN EXPROPIACIÓN
CVY-06-015**

CVOE-03-20231129006184

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,

Franco del Super Transporte
Gerente General



MIGUEL EDUARDO VARGAS HERNÁNDEZ
Representante Legal
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Proyecto: R.R.F.G. Abogado predial
Aprobó: C.D.M. Coordinadora Predial.
Vó. Bo: M.P.M. Abogada Gestión Contractual CVO
CC Archivo

Concesionaria Vial del Oriente S.A.S
Financiera - Gestión
Cartera Predial
Tel: 300.862.215



Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582
www.covioriente.com

CVO-RE-PRE-017
FECHA: 5-02-20
V.6

CVOE-03-20231220006554

En virtud de lo anterior, el aludido Oficio de Citación No. **CVOE-03-20231129006184**, fue remitido el 01 de diciembre de 2023, por correo certificado mediante la empresa de MENSAJERÍA INTER-RAPIDÍSIMO con la Guías/facturas de venta No. 700114064253.

Que, la empresa de mensajería emite certificado de devolución del mencionado oficio el día el 19 de diciembre de 2023 así:

LLAVICENCIO\METAICOL 12/19/2023 3:37:07 AM



DESTINATARIO:
Nombre: PROINVORIENTE SAS RAFAEL RICARDO RINCON
Dirección: DIAGONAL 9 # 7 - 50 LAS PALMERAS FRENTE A EQUION
Teléfono: 3142993470
Ciudad: YOPALICASAICOL

SUNTO : DEVOLUCION

DATOS DEL ENVIO			
Numero del Envio 3114064253	Contenido DOCUMENTOS	Ciudad Destino AGUAZULICASAICOL	Fecha y Hora del Envio 12/1/2023 3:47:23 PM
Destinatario SRA MERCEDES FORERO PARADA		Direccion Destinatario PREDIO KM 50+100 LOTE 2 SAN PEDRO ALEJANDRINO	Telefono Destinatario 3108890516

SEGUIMIENTO DEL ENVIO			
CIUDAD	ESTADO	FECHA	OBSERVACIONES
YOPALICASAICOL	Admitida	12/1/2023 3:47:22 PM	
YOPALICASAICOL	Centro acopio	12/1/2023 7:15:28 PM	
YOPALICASAICOL	Transito regional	12/1/2023 7:43:29 PM	
AGUAZULICASAICOL	Centro acopio	12/2/2023 5:07:10 PM	
AGUAZULICASAICOL	Devolucion Regional	12/18/2023 7:32:48 PM	Guía devuelta desde reclame en oficina
LLAVICENCIO\METAICOL	Centro acopio	12/19/2023 2:00:08 AM	pistola
LLAVICENCIO\METAICOL	Devolución ratificada	12/19/2023 2:00:34 AM	

PROCESO						
CIUDAD	FECHA	TELEFONO	CONTACTO	RESULTADO	NUEVA DIRECCION	OBSERVACION
REPORTE DE VISITAS (Aplica sólo cuando el destinatario no se encontraba en la dirección de destino, durante la visita)						
Ciudad	Visita	Mensajero que Visito	Motivo de Entrega	Aviso de Entrega No.	Fecha de Visita	

DATOS DE DEVOLUCION				
Causal de Devolucion	Fecha de Devolución	Numero de Guía con que se Devuelve	Fecha de Expedicion	Elaborado Por
RCS / NO RECLAMADO EN OFICINA	12/18/2023 11:00:00 AM	3000213315120	12/19/2023 3:34:32 AM	Abel Trujillo Cortes

Atentamente,

INTER-RAPIDISIMO S.A.
 0.251.569 - 7
 ARRERA 30 No. 7 45 BOGOTA D.C.

CVOE-03-20231220006554

Como consecuencia de la devolución del mencionado oficio, y toda vez que se desconoce otra dirección física o electrónica de notificación de la señora **MARIA MERCEDES FORERO PARADA**, es necesario surtir la publicación de la Citación de notificación personal de la **Resolución de Expropiación No 20236060016315 del 24 de noviembre de 2023**, contenida en el oficio No. **CVOE-03-20231129006184** de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 2° del Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación de la mencionada Resolución en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co, así mismo, se fijará por el término de cinco días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial de la Concesionaria Vial del Oriente – COVIORIENTE S.A.S. ubicada en la Diagonal 9 No. 7-70 de la ciudad de Yopal– Casanare.

A la desfijación de la presente publicación, en caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso administrativo.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE

YOPAL Y EN LA PÁGINA WEB

EL **02 ENE 2024** A LAS 7:00 A.M.

DESFIJADO EL **08 ENE 2024** A LAS 5.30 P.M.

Firmado por: Miguel Eduardo Vargas Hernández
Gerente General

MIGUEL EDUARDO VARGAS HERNÁNDEZ
Gerente General
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Proyecto: R.R.R.G Abogado Expropiación.
Aprobó: C.O.M. – Coordinadora Predial
Vo. Bo: M.P.M. - Abogada Gestión Contractual CVO.
CC Archivo

Firmado por: María del Pilar Muñoz Berrío
Abogada Gestión Contractual
Fecha: 2023-12-20 04:54:10

Firmado por: Carola Orcaes
Coordinadora Predial
Fecha: 2023-12-20 04:54:10